

Copia

por Gov. Don J. de los Rios

Don Felipe Manzanedo en la mejor forma de dño pudiese ante  
V. y Diego, que allegado a mi noticia q' el Capitán Don Juan Suarez  
Comisionado de V. p.ª ohiesta. Vengo de mi hijo Don Mariano Pardo  
p.ª la causa criminal q' contra el sero que a Policisud del Yndio  
Andrey Corcino a dexido a V. desde las Quebradas de Champigua  
hanga un informe denotativo contra mi notorio onor y a que  
stada conducta como q' lo extendio el mismo dia q' p.ª primera  
vez q' llego a las Quebradas sin haberme comunicado ni ha  
ver podido tomar tamenor instruccion de los sujetos de respe  
to, p.ª uno motivo esta llenada de falsedades como Pardo de un ani  
mo de dexido a calumniar aun hombre debies

La vindicac.ª en mi onor me interesa mayor q' todos los  
abrey del Mundo, como q' es la mejor excusa q' de no depar  
ar una dilatada familia. Asi pues no puedo permitir q' exista  
un Documento q' en algun tpo podria denigrar mi buen  
Nombre y perjudicari a mis hijos. sino impunaxlo p.ª cuan  
tos medios sean imaginables, p.ª q' al mismo tiempo de que  
dan justificado mi onor, se descubra la falsedad con que se  
aprovecho su Autor, y las siniestras intenciones q' se a  
propuesto, afin de que se le imponga la pena del Falcon  
otax q' la Ley tiene senalada p.ª este caso.

Para ello se hade servir V. mandax se haga Publico en  
Docum.ª q' se reciba una perquisa secreta sobre mi con  
ducta, asi en este p.ª asunto, como en las Quebradas en q'  
dipongan las personas de la primera distincion: Pero q'  
para ello se comisione persona de notoria religiosidad  
y onor: y q' ebaurada se me comuniquen tratado p.ª en su  
vista deducir lo Combeniente

Asi puedo desentenderme de esta justa y necesaria  
vindicacion p.ª las razones expuestas, y estar resuelto a ser  
una hasta los pies del trono en caso preciso, a implorar alli

SF-CSI  
LEG. 6  
DOC. 336  
Tol 1

el justo castigo de ese delito cometido con audacia pues de  
nada me sirve el dinero, si mi onor ha de quedar bulde  
nado, y con una mancha eterna toda mi familia. En esta  
atencion aciendo el recurso y protestas q' me son comben  
gan en dho. A. N. pido y suplico q' en atencion a lo expu  
esto se sirva proveer y mandar lo q' me sea como llebo de  
ducido q' en Justicia q' expeno: Felipe Hernandez

Cenno Lpne 12 de 1898

No existiendo en este Gobierno el oficio original  
del Comisionado Capitan D<sup>o</sup> Man<sup>o</sup> Suarez, ha de ser suben  
al Suplic<sup>o</sup> q' q' use de dho como para combeniente

Poubea

Mano Suarez

Comisionario